

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados: "VERGARA, DIEGO OSCAR c/HEIL, LIDIA FRIDA y Otros s/CPL ", CUIJ N° 21-04764324-1, que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Lidia Frida Heil, a los fines de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía: "Santa Fe, 01 de marzo de 2016... Citase y emplácese a los herederos y/ o sucesores de Lidia Frida Heil, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia e esos Juzgados, bajo apercibimientos. ...Fdo.: Fdo. Dra. Patricia De Petre, Jueza; Dra. Alejandra Cerqua de Pappa, Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2016. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria.

\$ 33 292843 Jun. 2 Jun. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la modificación de apellido solicitada por Claudia Lorena Barrionuevo, Argentina, empleada, nacida el 9 de Julio de 1982, DNI: 29.566.822, por el de Claudia Lorena Centurión, por estar así dispuesto en autos: "Barrionuevo, Claudia Lorena S/ Rectificación de Partida", (Expte. N° 21-01971103-7).- Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 19 de Abril de 2016. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 289905 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "VAZQUEZ, DOMINGO MANUEL s/Quiebra" (CUIJ. N° 21-01972160-1) la siguiente Resolución: "///ta Fe, 24 de Mayo de 2016. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Domingo Manuel Vázquez, DNI 16.880.105, con domicilio real en calle Uruguay N° 4334, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2°, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para

que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 Inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 01 de Junio de 2.016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05 de Agosto de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 23 de Agosto de 2.016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Septiembre de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 03 de Noviembre de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522)." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 292710 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "FIERRO DIEGO OSVALDO s/Quiebra, CUIJ 21-01973068-6", la siguiente Resolución: "Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Visto... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Diego Osvaldo Fierro, DNI 18.563.968, con domicilio real en calle Berutti N° 3261 Dpto. 3 y domicilio legal en calle Catamarca N° 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 Inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11- Fijar el día 05 de Agosto de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522), 12-Fijar el día 29 de Agosto de 2.016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Septiembre de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 03 de Noviembre de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 14- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión al Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este que Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 292711 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, en los autos caratulados "ALBAMONTE, CARLOS FERNANDO y Otro c/MONSERRAT, ARNALDO RUBEN s/Prescripción adquisitiva" (Expte. Nº 1099/2009-CUIJ 21-00722560-9), se ha dispuesto citar al Sr. Arnaldo Rubén Monserrat sus sucesores, herederos, legatarios y contra todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble inscripto bajo el dominio Nº 13261 - Tº 247 P, Fº 1081, Dpto. La Capital del Registro General a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 33 292782 Jun. 2 Jun. 6

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MESTRE, ALFONSO ALBERTO s/Quiebra" (Expte. C.U.I.J. Nº 21-00859898-0), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Bermúdez, y Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado un proyecto de distribución complementario y que se han regulado los honorarios del C.P.N. Carlos Antonio Besso en la suma de \$ 2.776.-; habiéndose dispuesto asimismo la publicación de edictos correspondiente. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2016: Téngase por presentado el proyecto de distribución complementario. Asimismo, régulense los honorarios profesionales del CPN Carlos Besso por el proyecto complementario en la suma de \$ 2.776. Vista al Consejo Profesional. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Claudio Bermúdez. Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 292747 Jun. 2 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos de doña "Margarita Vaudagna" D.N.I. Nº 6.110.395, para que comparezcan a estar a derecho en los autos MOI, JAVIER EDUARDO c/ VAUDAGNA, MARGARITA s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 1338 Año: 2013 en trámite por ante dicho Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que en su parte pertinente así lo ordena: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2013.- Con los autos "Fariña, Juan José y Otra s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1235/11) a la vista y proveyendo: Previamente, cítese a los herederos de Margarita Vaudagna por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. (...) Notifíquese" Fdo. Dr. Elio Alvarez, Secretario - Dr. Roberto Dellamonica, Juez. Santa Fe, Abril de 2016. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, 4 de Mayo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 292725 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se notifica de la Resolución recaída en autos a quienes fueren propietarios del inmueble sito en calle Libertad s/n de la ciudad de San Javier y/o a quienes se consideren con derechos para hacerlos valer en los autos: "ORUE, MATÍAS WALDINO s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 21-01061859-9, en trámite por ante dicho Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la Resolución que en su parte pertinente así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2015. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Matías Waldino Orue, con costas (Art. 251 CPC y C). Regístrese y hágase saber. Notifíquese" Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario - Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza. Santa Fe, Abril de 2016. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 33 292726 Jun. 2 Jun. 6

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC, 8va. Nom. de Sta. Fe, en autos: "SAN AGUSTÍN POLIETILENO S.A. s/Concurso preventivo", CUIJ 21-01956916-8 se dispuso fijar la audiencia informativa el día 8/11/16 a las 10 hs, venciendo el período de exclusividad el 17/11/16. Fdo: Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Sin cargo (Art. 273 Inc. 8 Ley 24.522). Dra. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Mayo de 2016.

S/C 292728 Jun. 2 Jun. 3

Autos: "RAMÍREZ, EMANUEL OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 780/2012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Siete Mil Ciento Ochenta y Siete con 06/100 (\$ 7.187,06) (con más \$ 718,70 en concepto de 10% aportes); Honorarios abogados del fallido: Tres Mil Ochenta con 17/100 (\$ 3.080,17) (con más \$ 400,42 en concepto de 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 292784 Jun. 2 Jun. 3

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima en autos "SABAS, ERNESTO ROLANDO c/SANS DE GOICOCHEA, CARMEN s/Ordinario (Usucapión)" (Expte. Nº 58 - Año 2009), se hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se ha procedido a la declaración de rebeldía de los señores herederos de la Sra. Rosa Elena Sans y de los señores herederos del Sr. José Luis Sans. Para mayor recaudo, se transcriben los decretos pertinentes:

"SANTA FE, 03 de Mayo de 2016. Agregues. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos de los Sres. Rosa Elena Sans y José Luis Sans para estar a derecho. ...Notifíquese - Firmado: Dr. Aldao - Juez - Dra. Roteta - Secretaria. A dichos efectos, se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 292778 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulado "BORDIGA, DIEGO ADRIAN s/Quiebra" (Expte. Nº 985 Año 2.005), CUIJ 21-00920064-6 se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 26/02/2016. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Diego Adrián Bordiga, DNI 28828026, con los efectos del art 228 de la Ley Nº 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese". Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Santa Fe, 9 de Mayo de 2.016.

S/C 292898 Jun. 2 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LEIVA SUSANA GUADALUPE s/Quiebra CUIJ Nº 21-01970497-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Susana Guadalupe Leiva, D.N.I. Nº 25.015.248, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Carrasco Nº 10465 de la Ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3881 de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/10/16). 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 8/6/16 a las 10.00 hs., lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 13) Fijar el día 25/7/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel Alonso - Juez - Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Secretaría, de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 292713 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: COLUNGA PARMA, JORGE ENRIQUE c/BARUGEL AZULAY y Otros s/Cobro de pesos, Expte. N° 21-01971953-4, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Mayo de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido Juicio Ordinario por daños y perjuicios, contra Barugel Azulay y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, a quienes se cita y emplaza para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación "voluntaria y gratuita" conforme el Reglamento aprobado en el Acta Nro.30, Punto 17 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.95 y Acta Nro.55 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 12.12.01, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 11 de Mayo de 2016. Ampliando el decreto que antecede: Ordénase publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, para citar a quien resulte jurídicamente responsable. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria). En consecuencia, se cita a y emplaza a Barugel Azulay y a Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 33 292823 Jun. 2 Jun. 6

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, hace saber que en autos: "PÉREZ, JOSE LUIS s/Quiebra", Expte. CUIJ 21-00961514-5, se ha resuelto lo siguiente: Folio: 153, Resolución: 134, Libro: 35, Año: 2016. Santa Fe, 22 de Marzo de 2016. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de José Luis Pérez, DNI N° 16.263.986, de apellido materno Figueroa, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley n° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndese a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el Art. 279 de LCQ.. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 12 de Mayo de 2016.

S/C 292912 Jun. 2 Jun. 3

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FARIOLI, GLORIA RAQUEL c/ORTIZ, JOSÉ DOLORES y Otros s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-01964640-5, ubicándose el lote que se pretende usucapir en calle Bv. Mitre esquina Rdo. Florian Paucke de la Localidad de Helvecia, se ha

dictado el siguiente decreto: "Helvecia, 11 de Noviembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otorgase la intervención legal que por derecho corresponda. Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva del dominio - artículo 3948 C.C.- contra José Dolores Ortiz y/o Lina Nidia Ortiz y/o sus herederos y/o quien resulte titular dominial del inmueble y/o contra quienes consideren con derecho sobre el viene partida inmobiliario 05-01-00-022155/0000-7, a quienes se citan para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos del Ley. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este Juzgado. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia, para que comparezca si hubiere interés fiscal comprometido, téngase presente la documental acompañada y reservada en Secretaria. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección Provincial de Catastro para que informe si el inmueble objeto del presente se encuentra inscripto y en su caso quien o quienes son sus titulares. Ofíciase al Registro de procesos Sucesorios para que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio y/o declaratorio de herederos del demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretaria), Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)". Otro Decreto: "Santa Fe, 29 de Febrero de 2016. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Notifique Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario), Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 83 292830 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SCHALLER, ALDO FAUSTINO c/DOVIS, ALCIDES RAMÓN s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-01964644-8), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Mayo de 2.06. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese." Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).

\$ 33 292831 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela Torassa, y en autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/GARCIA, JORGE LUIS s/Ejecutiva, Expte. Nº 324 Año 2014 se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados el siguiente decreto: "Esperanza, 22 de Abril de 2.016. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados declárase rebelde a la demandada. Notifíquese." Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del Juzgado: A. Berutti Nº 1516, Esperanza, Provincia de Santa Fe. Esperanza, 12 de Mayo de 2.016. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 292922 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza

provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela Torassa y en autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/HERRERA, CLAUDIO RAÚL y Otra s/Ejecutiva, Expte. N° 367 Año 2014, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados el siguiente decreto: "Esperanza, 22 de abril de 2.016. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados declárase rebelde a la demandada. Notifíquese." Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del Juzgado: A. Berutti N° 1516, Esperanza, Provincia de Santa Fe. Esperanza, 12 de Mayo de 2016. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 292924 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela Torassa, y en autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/PÉREZ, HORACIO JOSÉ y Otro s/Ejecutiva, Expte. N° 155 Año 2013, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados el siguiente decreto: Esperanza, 16 de Mayo de 2.016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Horacio José Pérez y/o de Néstor Cazzaniga, hasta que la actora perciba la suma de \$3.623,27 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicione 10% en concepto de punitivos, desde la mora, ocurrida el 20-09-2010 hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante la AFIP, el segundo dentro del término y bajo apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Torassa, Secretaria, Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 27 de Mayo de 2016.

\$ 33 292925 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela Torassa, y en autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/DIAZ, NÉSTOR CLEMENTE y Otro s/Ejecutiva, Expte. N° 1103 Año 2011, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados el siguiente decreto: "Esperanza, 12 de febrero de 2.016. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados declárase rebelde a la demandada. Notifíquese." Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del Juzgado: A. Berutti N° 1516, Esperanza, Provincia de Santa Fe. Esperanza, 12 de Mayo de 2016. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 292921 Jun. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral n° 19; de la localidad de

Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julia Collado y de la Secretaria Dra. Claudia Brown; cita y emplaza por el término de ley, (Art. 592 C.P.C. y C) a todos los que se creyeran con derecho a la herencia, herederos y acreedores del causante Ernesto Floreano Lehman, D.N.I. Nº 12.830.718, expediente ERNESTO FLOREANO LEHMAN s/Declaratoria de herederos, Expte. nº 99/2016. El presente edicto debe publicarse cinco veces por diez días, en el BOLETÍN OFICIAL destinado a tal fin y en el diario de la localidad de Esperanza. Esperanza, 13 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 292698 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, (SF), en expte: "VALDEZ, JOSE LUIS s/Sucesorio, Nº 948 año 2015", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Valdez, José Luis, DNI Nº 11.838.643, domiciliado en cale 17 de Agosto s/nº Cavour (SF), para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y según Ley Nº 11.287. Esperanza, 19 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 292868 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Arnaldo Numi Singerling, LE. Nº 6.192.075, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 9 de Julio de 2013; por estar dispuesto en los autos caratulados "SINGERLING ARNALDO NUMI s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 388/2016), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdos: Juez: Julia Collado, Secretaria: Claudia Brown. Esperanza (Santa Fe), 20 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 292793 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vaillard, José Francisco, DNI 8.501.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados VAILLARD, JOSE FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. Nº 369/2016) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 17 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 292730 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dra. Julia Collado, en autos caratulados: "FASSI, PEDRO PRIMO y SCHNEIDER, GLADYS ESTER s/Declaratoria de herederos" (Expte. 946/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Fassi, Pedro Primo, L.E. N° 2.398.639 y Schneider, Gladys Ester y/o Esther, DNI: 6.100.731, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Julia Collado, Jueza; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 19 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 292705 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la localidad de Esperanza, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "DEMONTE, CLELDEMIS MAGDALENA s/Declaratorio de Herederos", Expte. N° 210/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Cleldemis Magdalena Demonte, DNI N°: 6.124.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 4 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Julia Elim Collado - Jueza- Dra. Claudia Brown -Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 292874 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 y Faltas de Santo Tomé provincia de Santa Fe, en autos: "SCHMIDT, JOSÉ RAFAEL c/GARCILAZO, SERGIO LUIS, BELIZAN, GABRIELA ANDREA, MANSILLA, ESTEBAN GABRIEL, ROMÁN, MARTA SONIA, NONI, GISELA LORENA s/Sumario" (Expte. 737/2014), se notifica a los co-demandados Sergio Luis Gracilazo, D.N.I. N° 30.532.212; Gabriela Andrea Belizan, D.N.I. N° 30.171.778, de los siguientes decretos: "Santo Tomé, 03 de Marzo de 2.015. Por iniciada demanda sumaria (cobro de pesos por alquileres) por el cobro de \$ 20.584,24 con más intereses, costas, contra Sres. Marta Sonia Román, Esteban Gabriel Mansilla, Gabriela Andrea Belizan, Gisela Lorena Noni y Sergio Luis Garcilazo, a quienes se emplaza a estar a derecho por el término de 03 (tres) días los dos primeros, y de 10 (diez) días los tres últimos, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la aclaración formulada por el Registro Electoral, respecto al apellido correcto de la codemandada Noni. Tómese debida nota en los registros informáticos y corríjase la carátula de autos. A lo demás: oportunamente. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Gianfrancisco (Juez) Dra. Botbol (Secretaria)"; Otro decreto: "Santo Tome, 07 de Octubre de 2015. ... Atento a las constancias de autos, notifíquese a los co-demandados Gabriela Andrea Belizan y Sergio Luis Garcilazo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. ...Fdo. Dra. Gianfrancisco (Juez) - Dra. Botbol (Secretaria). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.

\$ 33 292918 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de don Casimiro Aresti y doña Isabel Celestina Robledo y/o Ysabel Celestina Robledo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "ROBLEDO, YSABEL C. y Otros s/Sucesorio" Expte. Nº 313/2012. Villa Ocampo, 20 de Mayo de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 292864 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sanabria Gloria y/o Zanabria Gloria, L.C Nro. 6.452.770, para que comparezcan en autos: "SANABRIA GLORIA y/o ZANABRIA GLORIA s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 169/2015) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas de este Juzgado. San Javier, 9 de Mayo de 2016. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde - Secretaria: Dr. Silvina D. Demboryniski.

\$ 45 292786 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Orlando Blanche, DNI Nro. 6.323.242, para que comparezcan en autos: "BLANCHE ORLANDO ALFREDO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 46/2016) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas de este Juzgado. San Javier, 4 de Abril de 2016. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde - Secretaria: Dra. Silvina D. Demboryniski.

\$ 45 292785 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ramón Luis Blanco, D.N.I. Nº 6.252.496, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BLANCO RAMÓN LUIS s/Sucesorio (CUIJ: 21-01972868-1)", en cuyo proveído se expresa: "Santa Fe, 02 de Mayo de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del causante, don Ramón Luis Blanco, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese Ley Nº 8.744. Ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, afín de recabar informes. Notifiquen. Fdo.: Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 292696 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ, FRANCISCO SAMUEL y Otros s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01971521-0 Año 2016), se ha dispuesto lo siguiente: "Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Francisco Samuel Gómez, M 6.202.093, y Clara Pedemonte, F 1.532.099, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales correspondientes. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y cumplimentando lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Abril de 2016". Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Secretaría, 22 de Abril de 2016.

\$ 45 292715 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "IZQUIERDO, JOSÉ; IZQUIERDO HÉCTOR JOSÉ y HEINEN, DINA MARÍA s/Declaratoria de herederos"; Expte. N° 21-01971906-2, año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes José Izquierdo, DNI N° 6.322.250; Héctor José Izquierdo, DNI N° 11.274.654 y Dina María Heinen, L.C. 1.531.624, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 292750 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CABRÉ, MARIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-01971729-9, año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Mario Antonio Cabré, DNI n° 14.415.780, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 292745 Jun. 2 Jun. 15

En los autos caratulados "IBARRA ALFREDO ABDON s/Sucesorio", CUIJ 21-01972269-1, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze a los acreedores, herederos, legatarios del señor Alfredo Abdon Ibarra,

L.E. Nº 6.242.083, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 292758 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, en autos "TORRES, NELDA ENRIQUETA" (Expte. Nº 21-01966178-1 - Año 2015), se notifica cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Nelda Enriqueta Torres, Doc. Ident. Nº 1.552.439, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 292780 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se enuncia y se hace saber, que en los autos caratulados: "SOSA, FODA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-01972246-2), que se tramitan por ante este juzgado, que mediante decreto de fecha 13 de Abril de 2016, se ha ordenado: "...Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese." Fdo. Juez Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Secretaria Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. A los efectos de que se cite, llame y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de Foda Sosa, D.N.I. Nº 1.533.379, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 292781 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Butto, D.N.I. Nº 2.394.062, en los autos caratulados: "BUTTO ALFREDO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01971515-6", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 292854 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CASTRO, SOLEDAD

s/Sucesorio", Expte. Nro. 21-01972883-5, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Soledad Castro, Doc. Ident. (f) 6.091.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley Nº 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3º. Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 292855 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: "TENAGLIA, GABRIEL HUGO s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21-01969459-0, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Tenaglia Gabriel Hugo (D.N.I. Nº 11.213.935), que se consideren con algún derecho sobre los bienes; dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 7 de Abril de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 292923 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en "SERRAO, GRAZIELLA BEATRIZ s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01971992-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Graziella Beatriz Serrao, titular de la M.I. Nº 2.403.714, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. de Santa Fe, 18 de Mayo de 2016. Fdo.: Dr. Eduardo Sodero, Juez; Dra. María Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 292768 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FARIAS ROSA IGNACIA, L.C. Nº 5.466.955, CUIJ Nº 21-01971987-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 292910 Jun. 2 Jun. 15

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GONZALEZ, STELLA MARIS s/Sucesorio", Expte. Nº 760/Año 2013, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Stella Maris González, DNI Nº 11.790.097, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de la ley de en el

BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 11 de Mayo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 292927 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "CARBALLO TRINIDAD MERICIA s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-01965731-8)), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de TRINIDAD MERICIA CARBALLO D.N.I. Nº 5.072.001, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta Nro. 3). Fdo. Dr. Marcolin (Juez), Dra. Guayan (Secretaria). Santa Fe, 11 de Mayo de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 292917 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RICARDO RUBÉN ESCALANTE - Doc. Ident. Nº 21.413.700 - Expte. CUIJ Nº 21-01972252-7 año 2016 - autos: Escalante Ricardo Rubén s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 292930 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Rossini, Norma Noemí Florencia, L.C. 6.368.725, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nro. 3. Corresponde a los autos caratulados: "ROSSINI, NORMA NOEMÍ FLORENCIA s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01970329-8. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 292932 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), Secretaría del Dra. Naveda Marcó, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante doña FREYRE, CARINA ELISABET, DNI Nº 21.413.732, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: "FREYRE. CARINA ELISABET s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 21-01971262-9. Secretaría, Santa Fe, Marzo de 2016.

\$ 45 292863 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en la causa caratulada "MAGNIN, MARCELO ALEJANDRO GUILLERMO s/Sucesorio" (C.U.I.J. Nº 21-01966490-9 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Magnin, Marcelo Alejandro Guillermo, D.N.I. 16.605.635, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan en el proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 292919 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Distrito Judicial Nro. 1. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Pérez, María Asunción, L.C. 6.125.178, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996, acta Nro. 3. Corresponde a los autos caratulados: "PÉREZ, MARÍA ASUNCIÓN s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01970328-9. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 292931 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "CAPPELLETTI, VICTOR HUGO s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nº 21-01972371-9, iniciado el 13/04/2016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Víctor Hugo Cappelletti (DNI. Nº 10.523.402), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 292820 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la

Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAUNA EDGARD JESÚS s/Declaratoria de herederos Expte. CUIJ 21-01972270-5" el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Abril de 2016. Estando acreditado el fallecimiento de Edgard Jesús Gauna con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. ...Notifíquese. Fdo. Dr. Luciano Pagliano, Juez. Dr. Jorge Gómez Secretario. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edgard Jesús Gauna, D.N.I. 6.221.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de mayo de 2016. Dr. Jorge Gómez- Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 292908 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en autos "INSAURALDE ORLANDO FAUSTO s/Sucesorio"(CUIJ 21-01962700-1-Año 2015) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, creadores y legatarios de don Orlando Fausto Insaualde o Insaurrealde, D.N.I. 6.219.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 292870 Jun. 2 Jun. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: ROBLEDO JUAN PASCUACIO s/Sucesorio Expte. 1129/2015 se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Juan Pascuacio Robledo, documento de identidad N° 06.283.691, fallecido en El Trébol (SF) el día 09 de Mayo de 2015 y para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (SF), 18 de Mayo de 2016. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 45 292832 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Avelino Nicolini, Doc. Ident. N° 6.275.694 - Expte. N° 405 año 2016 - Autos: NICOLINI AVELINO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 12 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 292928 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Idel Antonio Garelo - Doc. Ident. N° 6.275.449 - Expte. N° 252 año 2016 - autos: GARELO IDEL ANTONIO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 12 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 292929 Jun. 2 Jun. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados RAMSEYER AUGUSTO GASPAS s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 233 año 2016), se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día (Art. 2340 C.C.y C.), citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ramseyer Augusto Gaspar que falleciera el pasado 17 de Julio 2015 en la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 292852 Jun. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito No 5 de Rafaela, en autos "Expte. Nº 2256/2013 FIDEICOMISO RECUPERAR c/GONZÁLEZ GABRIEL GUSTAVO s/Ejecutivo", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 22 de Diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil cuarenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 2044,50), con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos "Expte. Nº 169/1995 - MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario", a partir del 20/05/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese.- Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario - Dr. Juan Carlos Marchese, Juez a/c." Dr. Mie, Secretario.

\$ 52,50 292821 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3 Nominación de Rafaela, en autos "Expte. Nº 649/2012 FIDEICOMISO RECUPERAR c/ROJAS LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 16 de Febrero de 2016. Al punto 2) Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por art. 7 de la ley 6767, modificada por 12.851 resulta aplicable la cantidad de 1,4 unidades Jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 1.531,64 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. José García, por la labor desarrollada en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establécese para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa promedio mensual, no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en la que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Dra. Castellano, Secretaria

\$ 52,50 292819 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 5 de Rafaela, en autos "Expte. Nº 3605/2013 FIDEICOMISO RECUPERAR c/TRONCOSO VALENTÍN PEDRO y/o TRONCOSO PEDRO VALENTÍN s/Ejecutivo", se ha dispuesto lo siguiente: "Sentencia Nº 1807 Folio Nº 345 Tomo Nº 93, Año 2015. Rafaela, 14 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleva adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil setecientos veintiuno con 00/100 (\$ 2.721,00), con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones, en autos "Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario" a partir del 10/02/2012 y hasta la fecha del efectivo pago. Con Costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses

adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Juan Carlos Marchese, Juez a/c". Dr. Gustavo Mie, Secretario.

\$ 52,50 292818 Jun. 2 Jun. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en autos: "PREZ ALBERTO c/OCANTO MANUEL y Otros s/Ordinario de usucapión" - Expte. 597/2015, se ordena; Reconquista, 28 de Abril de 2016. Atento a las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declarase la rebeldía de los demandados. Publíquese edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Vanrrell. Secretaria. Dr. Zarza, Juez. Reconquista, 17 de Mayo de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 33 292899 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición de la Lic. Daniela Silvana Piccoli, Delegada de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL - Yael Belén Lescano; Expediente Administrativo Nro: 01503-0003449-3, se notifica a la Sra: Marcela Fernández, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE 0259 Reconquista 20 de Mayo de 2016. Dispone: Artículo 1º: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de Yael Belén Lescano, DNI 41.493.958, nacida en fecha 11/03/1999, y Jorge Ismael Lescano, DNI 46.965.169, nacido en fecha 21/11/2005, hijos de la Sra. Marcela Fernández, domiciliada en la ciudad de Santa Fe, y del Sr. Jorge Ramón Lescano, DNI 20.601.868, domiciliado actualmente en la localidad de Nicanor Molina, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, conforme a la normativa legal establecida en la Ley Provincial Nº 12.967 y su correlato en la Ley Nacional Nº 26.061. Artículo 2º: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional la solicitud de tutela de Jorge Ismael, a sus abuelos paternos Benito Lescano y Mabel Ojeda, y de la adolescente, Yael Belén, a Silvana Ojeda y su esposo Darío Olivera. Artículo 3º: Notificar la presente disposición a los representantes legales de los niños y a las partes interesadas. Artículo 4º: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el Artículo 62 de la Ley Nº 12.967 y su decreto reglamentario Nº 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 26 de Mayo de 2016.

S/C 292905 Jun. 2 Jun. 6
